

LINEAMIENTO
BECA - MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA
ruta 5 – EXCELENCIA 4+1

I. OBJETO Y PROPOSITO

La beca Ruta 5 – Excelencia 4+1 es un programa creado por la Vicedecanatura de Investigación de Facultad de Ingeniería para fortalecer la investigación a través de monitorias. Este programa está diseñado específicamente para estudiantes sobresalientes que adelantaron materias de maestría durante su pregrado en Uniandes, permitiéndoles continuar y/o completar su Maestría en Investigación en Ingeniería durante (1) año adicional al pregrado.

Este apoyo consiste en:

- Descuento de matrícula: Cubrimiento de hasta 4 créditos semestrales.
- Reconocimiento económico: Remuneración por actividades de monitoria de investigación (8 horas semanales), según el valor hora establecido por la Universidad.

Las maestrías presenciales de investigación en la Facultad de Ingeniería para las cuales aplica esta beca son:

- Maestría en Ingeniería Mecánica
- Maestría en Ingeniería Química
- Maestría en Ingeniería Biomédica
- Maestría en Ingeniería Ambiental
- Maestría en Ingeniería Civil
- Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación
- Maestría en Ingeniería Eléctrica
- Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Maestría en Ingeniería Industrial

El presente documento reglamenta la beca Ruta 5 – Excelencia 4+1.

II. ASPECTOS GENERALES

1. Perfil del aspirante

La beca Ruta 5 – Excelencia 4+1 beneficiará a aspirantes con destacado desempeño académico, alta motivación e interés por la investigación.

¿Quiénes pueden aplicar a la convocatoria?

- Estudiantes egresados de cualquier programa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes que hayan cursado y aprobado mínimo 12 créditos de maestría durante su pregrado, válidos en la Maestría de Investigación a la cual está aplicando.
- Estudiantes aspirantes que sean candidatos a grado de pregrado que hayan cursado mínimo 12 créditos de maestría durante su pregrado válidos en la Maestría de Investigación a la cual está aplicando.
- Estudiantes de nuevo ingreso oficialmente admitidos en alguna de las maestrías de investigación mencionadas anteriormente y que cumplan alguno de los criterios anteriores.

Parágrafo: Por disposiciones legales, se requiere contar con el título de pregrado para ser admitido en un programa de maestría. Si el estudiante ya aprobó todos los requisitos de grado de pregrado y solo le falta la ceremonia de grado, puede aplicar a la modalidad de extensión elegible. Para conocer esta figura y los requisitos, el estudiante debe pedir una cita con la coordinación del programa de maestría.

¿Quiénes no pueden aplicar a la convocatoria?

- Aspirantes que cursaron y aprobaron menos de 12 créditos de maestría durante el pregrado.
- Aspirantes que no han sido admitidos (de forma regular o por extensión) a las maestrías de investigación mencionadas anteriormente.
- Aspirantes que tengan alguna beca interna para el cubrimiento de matrícula de la Maestría.
- Estudiantes activos y/o antiguos que hayan estado matriculados, en las maestrías presenciales de investigación en Ingeniería en la Universidad de los Andes.
- Aspirantes que no hayan cumplido sus compromisos financieros con la Universidad.

2. Número de semestres financiados

El apoyo financiero se otorgará hasta por dos (2) semestres del programa al cual está aplicando, previa verificación de los recursos disponibles y del cumplimiento de requisitos para renovación.

3. Beneficios

a. Descuento en el valor de la matrícula por hasta 4 créditos semestrales.

Financiación de la matrícula por hasta 4 créditos semestrales del programa al cual está aplicando. Este apoyo financiero no cubrirá cursos nivelatorios, cursos de inglés, periodo

intersemestral, Escuela Internacional de Verano o cualquier otro curso que no se encuentre expresamente contemplado en el plan de estudio del programa.

b. Monitora de investigación

Las monitorías de investigación se rigen por el Lineamiento de Vinculación Convenio Educativo para estudiantes de doctorado y maestría de la Universidad de los Andes. Como parte de estas monitorías, el estudiante participa en diversas actividades de apoyo a la investigación, colaborando con un grupo, proyecto o laboratorio bajo la supervisión de un docente o investigador.

El beneficiario tendrá una vinculación como monitor de investigación por ocho (8) horas a la semana, durante el semestre académico, a través de un convenio educativo. Por su labor de monitoría se dará un reconocimiento económico, de acuerdo con el valor hora definido por la universidad.

En el contexto de esta convocatoria, la asignación del apoyo financiero está directamente condicionada a la monitoría de investigación. La continuidad del apoyo depende del cumplimiento de los requisitos establecidos tanto para el apoyo financiero como para la monitoría, garantizando así la contribución del estudiante al fortalecimiento de la investigación en la Facultad de Ingeniería.

III. PROCESO DE SOLICITUD

1. Postulación

Los estudiantes admitidos a los programas de Maestría de Investigación de la Facultad de Ingeniería (presenciales), que estén interesados en la beca Ruta 5 – Excelencia 4+1, deberán cumplir con los requisitos aquí establecidos. Los interesados deben completar el formulario de inscripción mediante el siguiente enlace: [Solicitud Apoyo Financiero Ruta 5: Rellenar formulario](#)

2. Selección

El proceso de selección de los beneficiarios se compone de las siguientes etapas:

a. La coordinación de cada programa académico procederá a revisar los datos y documentos de los candidatos. Los criterios de evaluación para el otorgamiento de las becas serán:

i. Excelencia académica: promedio acumulado de pregrado.

ii. Afinidad entre los intereses del aspirante y las líneas de investigación del

departamento de la Facultad de Ingeniería al cual aplica. En este ítem, se valorará que el estudiante haya establecido contacto previo con un profesor de planta de la Facultad y que exista un interés manifiesto de dicho profesor en considerarlo como posible asesor de la monitoria de investigación.

iii. Experiencias previas en investigación. Se valorará la participación en congresos, ponencias, publicación de artículos, entre otras actividades

b. Se otorgarán tres (3) apoyos financieros por programa de Maestría en Investigación de la Facultad de Ingeniería.

c. Los estudiantes seleccionados serán notificados y deberán confirmar por medio de correo electrónico la aceptación de este apoyo financiero dentro de las fechas establecidas.

d. La Facultad realizará el descuento de matrícula correspondiente a los 4 créditos semestrales para que el estudiante pague los créditos restantes.

IV. RENOVACIÓN DE LA BECA- REQUISITOS GENERALES

En cada semestre académico la coordinación de cada programa realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en este documento. La renovación de la beca Ruta 5 – Excelencia 4+1 se concederá siempre que los estudiantes cumplan con los requisitos:

a. Mantener un promedio académico acumulado igual o superior a 4,0.

b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico los cursos correspondientes con la estructura del programa.

c. No haber retirado cursos inscritos correspondientes con la estructura del programa.

d. Tener un concepto favorable del profesor que dirige las actividades de monitoria de investigación.

e. Cumplir con los compromisos y entregables definidos semestralmente en la monitoria de investigación.

f. No ser beneficiario de otras becas o apoyos financieros internos para concepto de matrícula.

g. No encontrarse en prueba disciplinaria o académica.

h. Cumplir con los postulados y condiciones del Reglamento General de Estudiantes de la maestría de la Universidad de los Andes.

- i. No exceder el máximo de semestres financiables.

V. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado acepta este lineamiento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los numerales anteriores, las cuales son fundamentales para el desarrollo y la continuidad del apoyo financiero. El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados podrá resultar en la suspensión o terminación de la beca Ruta 5 – Excelencia 4+1.

Si el estudiante no cumple con los requisitos de renovación, el pago por la monitoria de investigación se podrá finalizar en el semestre académico, y solo se reconocerán las horas correspondientes a las semanas en que estuvo vigente.

El estudiante beneficiario podrá recibir este apoyo financiero por un máximo de dos (2) semestres académicos. Este periodo incluye, cuando corresponda, el semestre cursado en extensión elegible por estudiantes que sean candidatos a grado al momento de la postulación.

NOTA: la beca podrá darse por terminada de manera unilateral por cualquiera de las partes, sin que ello genere consecuencias académicas o financieras para el beneficiario.

VI. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	Domingo 1 de noviembre de 2026
Cierre de la convocatoria	Domingo 6 de diciembre de 2026

VII. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 18 de junio de 2026 y aplicará para los estudiantes beneficiados.